



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Fernando Sánchez Arce.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-444
Auto Interlocutorio	0067
Asunto	Requiere previo al control de admisión.

Previo a proceder con el control de admisión a la demanda y a fin de establecer la competencia de este despacho de conformidad con art. 46 de la Ley 1395 de 2010, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cuantifique de manera fundamentada y razonada la suma a la cual ascienden sus pretensiones al momento de la presentación de la demanda.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, reconocer personería al abogado Gabriel Jaime Agudelo Gutiérrez, identificado con CC. 71.649.235 y portador de la TP. 355.360 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del demandante.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario